

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso no supera el máximo establecido en la memoria verificada (500), ya que en los cursos evaluados oscila entre un mínimo de 45 (2017-18) y un máximo de 91 (2021-22).

Los criterios de admisión son los establecidos por la UNIR para los títulos de grado, y corresponden con los incluidos en la memoria verificada. Los perfiles de ingreso son adecuados, correspondiendo la mayor parte al cupo general, aunque también son numerosos los procedentes de títulos de técnico superior de Formación Profesional y de otras titulaciones universitarias.

La normativa de permanencia, que ha sido actualizada recientemente (2023), se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. Respecto al reconocimiento de créditos, la titulación lo permite por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, por títulos propios y por experiencia laboral y profesional. En todos los años evaluados ha sido frecuente el reconocimiento de créditos en base a cada una de estas tres opciones, respetando siempre el máximo de créditos permitido. Además, hay numerosos casos de reconocimiento por otros estudios universitarios, superando con frecuencia los 100 créditos.

La información incluida en las guías docentes es completa y relevante. Su estructura y contenido están normalizados. Las actividades formativas utilizadas se corresponden con las incluidas en la memoria verificada y pueden considerarse adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. Los sistemas de evaluación empleados se ajustan a los incluidos en la memoria verificada y son adecuados para poder valorar si los alumnos alcanzan las competencias previstas. Sin embargo, hay varias asignaturas en las que la ponderación no corresponde a la establecida en la memoria verificada, en concreto: Introducción al periodismo de datos; Ética para profesionales de la comunicación; Comportamiento del consumidor; Tecnologías Multimedia y Sociedad; Habilidades de la comunicación oral.

El número de alumnos es muy inferior al permitido por la memoria verificada, por lo que en principio podría considerarse adecuado para adquirir las competencias previstas. No



obstante, esta valoración no puede ser completa, ya que no se ha facilitado información sobre el número de grupos en los que se divide el estudiantado.

Los contenidos y competencias de las asignaturas están correctamente desarrollados. No se han detectado duplicidades o lagunas relevantes en la implementación del plan de estudios, por lo que puede considerarse que se ha conseguido un razonable nivel de coordinación docente. No obstante, las evidencias aportadas ponen de manifiesto que hay un importante margen de mejora en la organización y desarrollo de las actividades orientadas a la mejora de la coordinación docente. En este sentido, la mayor parte de las reuniones se han centrado en el TFG y las Prácticas, siendo muy escasas las otras asignaturas a las que se han dedicado alguna atención. Además, estos análisis son estrictamente individuales, por lo que se echa de menos alguna valoración más global que examine la coordinación entre asignaturas del mismo curso y entre el conjunto de materias que conforman el plan de estudios.

La secuenciación de las asignaturas corresponde a lo establecido en la memoria verificada y puede considerarse apropiada para la adquisición de las competencias previstas.

Según la información aportada en las guías docentes, el equilibrio y coordinación entre la parte teórica y la práctica en las asignaturas pueden considerarse suficientes.

La carga de trabajo del estudiante resulta adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. Según se comprueba en la tabla 2, los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios son positivos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en su página Web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

La documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible en la Web del título. Se encuentra la memoria verificada del programa, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el programa y la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la UNIR aplicables, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Acceso"; ubicada en la sección principal de la página web del título.

Las competencias generales y específicas del título no se encuentran disponibles como tal con un apartado específico, en la web del título. No obstante, estas se pueden consultar en la memoria del plan de estudios.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas y la modalidad de participación, a distancia, del título.



De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título está publicada dentro de la web del título. Además, desde la web se ofrece a los estudiantes un "Buzón de Sugerencias".

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, dentro de la pestaña "Metodología" se puede enlazar con el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de la implantación de su diseño por parte de AUDIT aplicable a todos los centros de la Universidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La información aportada sobre el profesorado disponible adolece de falta de claridad, ya que hay discrepancias entre los datos aportados en las diferentes evidencias. Así, si tomamos los datos de la tabla 3 para los dos últimos cursos evaluados (20-21 y 21-22) nos encontramos con que en ambos hay un total de 53 profesores, de los que 22 corresponden al plan de estudios de 2020. Sin embargo, si consultamos los datos de la evidencia E18 solo tenemos 33 profesores, no aclarándose cuáles de ellos corresponden al plan de 2020 y cuáles al de 2014.

De acuerdo con la tabla 3, ha habido una importante reducción del profesorado disponible, pasando de 76 en el curso 15-16 a los ya mencionados 53 en los dos últimos cursos, reducción que sería aún mayor si tomamos como referencia los datos de la evidencia E18 (33). No obstante lo anterior, en estos momentos no parece haber problemas de insuficiencia de profesorado, ya que el número de estudiantes actual está muy lejos del máximo permitido en la memoria verificada.

El profesorado del que se aporta información pertenece a diferentes categorías de profesorado, siendo mayoritarios los niveles III (doctor acreditado) y IV (doctor no acreditado). Tanto sus perfiles académicos como su experiencia docente e investigadora pueden considerarse adecuados.

La asignación de las asignaturas al profesorado se ajusta a su perfil académico. La distribución de créditos entre el conjunto del profesorado es razonablemente equilibrada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las Prácticas externas son optativas, por lo que solo una parte de los estudiantes las realiza; por ejemplo, en el curso 2021-22 solo han sido 10. El número y tipología de entidades disponibles para su realización son adecuados. Además, para facilitar la cercanía física de los estudiantes a los centros de prácticas, existe la posibilidad de añadir más entidades si cumplen las condiciones establecidas en la normativa.

Respecto a su organización, la guía docente proporciona toda la información relevante (competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación,



etc.), lo que facilita su correcto desarrollo. Por otro lado, de las evidencias aportadas (proyecto formativo, informe de seguimiento) se desprende que la coordinación entre la universidad y los centros de prácticas está adecuadamente gestionada.

Según las evidencias aportadas, los recursos materiales, infraestructuras y servicios de apoyo disponibles son, en términos generales, suficientes y adecuados para el desarrollo de la titulación. Las actividades formativas son apropiadas para el correcto desarrollo de la docencia online. Además, los alumnos cuentan con todo tipo de recursos, materiales y guías de apoyo que facilitan su aprendizaje. También cuentan con sistemas personalizados de seguimiento y tutorización del estudiante, ya que cada uno tiene a su disposición un tutor personal.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En términos generales, la evolución de los indicadores es positiva.

Los datos de la tasa de graduación se encuentran claramente por debajo de lo establecido en la memoria verificada (70%), ya que superan escasamente el 30% en los cursos 15-16 y 16-17, mejorando en el curso 17-18 hasta el 63%. Todavía no hay datos de los cursos posteriores. Respecto a la tasa de abandono, tras la recomendación incluida en el informe de renovación de la acreditación, se modificó la memoria para subir dicha tasa del 5 al 30%. A partir ahí los valores de esta tasa siempre se ha mantenido por debajo de dicho porcentaje: 28,6%, 24,5% y 19,5% en los cursos 18-19, 19-20 y 20-21. Por último, los datos de la tasa de eficiencia se ajustan en buena medida a lo establecido en la memoria verificada (90%).

De acuerdo con los datos aportados en la tabla 2, las tasas de rendimiento y de éxito de las asignaturas presentan buenos resultados. No se detectan casos de asignaturas con resultados muy diferentes a la media.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los recursos materiales y servicios se ajustan a lo comprometido en la memoria verificada y pueden considerarse adecuados para el correcto desarrollo de las actividades docentes en la titulación.

El profesorado disponible es claramente inferior al comprometido en la memoria verificada; no obstante, dado que el número de estudiantes está muy por debajo del máximo permitido, el número de profesores es suficiente en estos momentos. Su perfil académico es apropiado y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

No había observaciones o recomendaciones específicas en los informes de verificación y modificación, pero sí en el de renovación de la acreditación. A este respecto, la respuesta de la universidad puede considerarse adecuada en la recomendación relativa al plan de mejoras con el objetivo de conseguir una mayor satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales y de los profesores con los programas de mejora de la formación pedagógica. También ha sido positiva la respuesta a la recomendación de modificar la memoria verificada para adecuar la tasa de abandono al perfil del estudiante del título, ya que en 2018 se subió el 5 al 30%. Sin embargo, no ha sido igual de positiva la respuesta de la universidad a la recomendación de asegurar la adecuación del reconocimiento de créditos por experiencia laboral, enseñanzas superiores no universitarias y por créditos procedentes de otros títulos oficiales, ya que la información al respecto aportada en la



evidencia E19 es escasa, no aportando información relevante que demuestre que se están tomando todas las medidas necesarias.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

